EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL EN EL PROCESO DE BOLONIA

Dr. Pedro Chacón
Catedrático de Filosofía.
Facultad de Psicología.
Universidad Complutense de Madrid.

IEES Capítulo español de la Sociedad de la Educación. ZARAGOZA 29-XI 2004

EL PROCESO DE BOLONIA Y EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

- Construcción del EEES versus “adaptación” de nuestro sistema universitario.
- La mejora de la calidad como meta del EEES.
- La Convergencia Europea, factor catalizador de cambios necesarios en las universidades.
- Ni mera reforma académica, ni mera reforma normativa.

CON RETRASO PERO A TIEMPO

- La participación española en Bolonia (1999), Praga (2001) y Berlín (2003).
- Las previsiones de la LOU: Título XIII. Art. 87, 88 y 89 (Diciembre 2001).
- Documento - Marco. Febrero 2003
- Voluntad política/ acuerdo universitario/ inercias institucionales y corporativas.

LA REFORMA NORMATIVA Y LOS OBJETIVOS DE BOLONIA

1. EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TITULO

- " Adopción de un sistema de títulos fácilmente legible y comparable, con la implantación del Diploma Supplement…"
- R. D. 1044/2003 de agosto (BOE 11 septiembre) por el que se establece el procedimiento para la expedición del SET.
- Estado actual de su implantación en España.

2. EL SISTEMA DE CRÉDITOS EUROPEO

- " Establecimiento de un sistema de créditos- similar al sistema ECTS – como un instrumento adecuado para promover la más amplia movilidad de estudiantes"
- R. D. 1125/2003 de 6 septiembre (BOE 18 septiembre).
- Experiencias-pilotos. Implantación generalizable con la reforma de los títulos.
- Implicaciones en infraestructuras, metodologías docentes y régimen de dedicación del profesorado.

3. INCREMENTO DE LA MOVILIDAD

- "Promoción de la movilidad removiendo los obstáculos para el efectivo ejercicio del libre movimiento" (acceso de alumnos, estancias profesores e investigadores)
- Éxito de Programas Erasmus.
- Fracaso en Acceso (Protocolo de Lisboa) y en Homologación de Títulos.
- Limitada incorporación de profesores extranjeros.
- R.D. 1742/2003 de 19 Diciembre BOE 27 enero 2004 (acceso) y R.D. 285/2004 de 20 febrero BOE 4 de marzo (homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros):

Aplazada entrada en vigor

4. COOPERACION EUROPEA EN LA GARANTIA DE LA CALIDAD

- “Promoción de la cooperación europea en la garantía de la calidad tendente a desarrollar criterios y metodologías comparables”
- Desarrollo de las Agencias y de los programas de Evaluación y Acreditación.
- Cooperación entre agencias autonómicas y nacionales (ENQA y ECA).
- Nuevas regulaciones normativas: Acreditación de la Calidad y Re-Homologación del carácter oficial de los títulos.(R.D. 49/2004 de 19 de enero sobre homologación de planes de estudio y títulos)
- Criterios de Calidad para titulaciones de Grado y Postgrado.

5. ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS Y TITULOS UNIVERSITARIOS

- “Adopción de un sistema basado en dos ciclos principales, pregraduado y graduado. El acceso al segundo ciclo requerirá haber completado satisfactoriamente el primer ciclo de estudio, con una duración mínima de tres años…El segundo ciclo deberá conducir al título de master y/o doctorado von en la mayor parte de los países europeos”.
- La tramitación anterior de los Proyectos de Reales Decretos.
- Informes del CCU y del Consejo de Estado.

LA ULTIMA VERSION DEL PROYECTO DE REAL DECRETO (GRADO)

- SE MANTIENE:
  - Estructura general de estudios y títulos
  - Denominación abierta de los futuros títulos de Grado (Licenciado, Ingeniero…)
  - Efectos profesionales de los títulos
  - Mismo número de créditos en todos los planes de estudio de una titulación
  - No especialidades oficiales en el Grado
  - Planes de estudio y títulos conjuntos
  - Simplificación de los procedimientos en las modificaciones de planes de estudio.
  - Plazo para revisión del Catálogo actual: 2007.

LA ULTIMA VERSION DEL PROYECTO DE REAL DECRETO (GRADO)

- SE MODIFICA:
  - Denominación de niveles por ciclos.
  - “Intervalo” de créditos entre 180-240
  - Mínimo de contenidos formativos comunes 50%, en lugar de 60%
  - Eliminación de cualquier referencia a las áreas en estos contenidos.

LA ULTIMA VERSION DEL PROYECTO DE REAL DECRETO (POSTGRADO)

- SE MANTIENE:
  - Nuevo título oficial de Master
  - Créditos 60-120
  - Títulos conjuntos inter-universitarios
  - No directrices propias de contenidos fijados por el Gobierno
  - Excepción: Master con efectos en profesiones reguladas
  - Formación predoctoral vinculada al Master
  - Acreditación de estudios oficiales de Postgrado
  - Títulos propios y Masteres no oficiales.

LA ULTIMA VERSION DEL PROYECTO DE REAL DECRETO (POSTGRADO)

- SE MODIFICA:
  - Posible acceso a Master con 180 créditos, sin título de Grado.
  - Posible acceso al Doctorado sin Master ni homologación previa del Título de Grado.
  - Simplificación de procedimientos para lectura y defensa de la tesis doctoral.

CALENDARIO

- Enero 2005: Aprobación de Decretos de Grado y Postgrado.
- Marzo 2005: Publicación Criterios de Calidad.
- Abril 2005: Primeras propuestas de nuevos Títulos.
- 2005-2007: Aprobación de nuevas directrices de los títulos e inicio de implantación de nuevas enseñanzas
- Octubre 2007: Fin de la revisión del actual catálogo de titulaciones oficiales.
- Octubre 2010: Conclusión del proceso de implantación por las universidades de las nuevas enseñanzas

TRES PREGUNTAS ESCEPTICAS

- ¿La inercia de las universidades limitarán las reformas a meros cambios normativos?
- ¿La nueva estructura general respetará el carácter específico de cada disciplina y ámbito profesional?
- Y todo esto ¿quién lo paga?